



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

ESTADO ELECTRONICO No. 035

julio 30 de 2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	540013333006-2013-00181-00	PROCESO EJECUTIVO	JARAT INGENIERIA S.A.S	MUNICIPIO DE OCANA	Auto ordena enviar proceso MANTENER la decisión adoptada por medio de Auto proferido el día 27 de noviembre de 2020 por este Despacho Judicial, en el sentido de declarar la falta de competencia territorial. REMÍTASE el presente proceso al Juzgado Primero Administrativo Oral de Ocaña para que asuma el conocimiento del mismo.		29/07/2021

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 30 de julio de 2021 a las Ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 30 de julio de 2021 a las Cinco de la Tarde (05:00 p.m.).

ELIANA BELEN GALVAN SANDOVAL

Secretaria